

De la orden q se da, y así mismo para q se  
presenten los de Navarra q se refieren a  
ver en esta Exposición en la pte de ser  
penden los q se piden con pte de  
que la de Navarra, secretario y  
demás subalternos están ligados por consue-  
ta pte con el todo de ella, y con efectos  
los expresados individuos comisionados, Verifi-  
caron su cometido, y habiendo requerido ma-  
nifestaron q para el contexto habense  
visto obligado a expedir esta ord. al Depo-  
sario por la Real cédula q hace en Navarra la  
Cuenta de Propios atañidas al Contador pnal.  
de esta Provincia D. Ignacio Garcia Espin  
sin q le acompañe la entrega del importe  
del dote por ciento presijado por Real ord.  
a cuyo cumplimiento esta S. E. obligado, co-  
mo tambien este Ayuntamiento, y q no siendo  
posible conciliar esta entrega por la escasez  
y falta de Caudales q se experimenta, en  
respecto a los de Propios y perjuicio q pueden  
originarse al servicio del Público de Carali-  
dad las atenciones, objetos y sumo de docum.  
del mismo Ayuntamiento. Lo exponian así  
para q la Ciudad acordare lo q mereciere por  
conbeniente. Entendido por la misma  
Acuerdo. Se eleva todo con los antecedentes  
necesarios al Supremo Consejo, formando  
el Excmo de la Representación los S.  
D. Fran. Barceloná y Mayor Regidor, y D.  
D

